SELLO 4º 40 mrs. — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESP. Y DE LAS IND. 1836 — AÑO DE 1836

con cuya circunstancia se abrió dho. Convento. Y entendida por este Ayunt.º acuerda: Se oficie con el Sr. Comisionado de arbitrios de amortizacion de esta Ciudad insertandole lo expuesto por el caballero Síndico, p.ª los efectos pedidos por el mismo.

Fuente de la Merced — Composicion del deposito de agua sobrante.

El Sr. Pror. del Comun D. Bruno Estarellas dijo: Observa que el deposito q.e hay contiguo á la Fuente de la Merced p.ª recivir las aguas sobrantes se ha llenado en terminos q.e habiendose reventado su bovedad, sale el agua con tanta abundancia q.e llega ya á la puerta de Murcia, dejando las calles por donde pasa llenas de lodos que son perjudiciales á la salud publica. Para remediarlo le parece acuerde este Ayunt.º si lo tiene á bien, pase el Mtro. titular D.n Pedro Sanchez, y bien haga limpiar dho. deposito, que tal vez esté obstruido por los muchos años que no ha sido necesario reconocerlo, ó ensancharlo p.ª que recoja las aguas sobrantes. Y entendida la anterior exposicion por este Ayunt.º acuerda: Que se proceda á la reparacion de dho. deposito de agua sobrante por el Mtro. de obras titular D. Pedro Sanchez Osorio, con intervencion de la Comision de obras pp.cas

En 25 de Enero de 1836 se notificó este acuerdo á D. Pedro Sanchez Osorio.

Barracon Lonja — Perjuicios q.e sufre su arrendador.

Vióse una Inst.ª de Manuel Vidal arrendador en el presente año del barracon Lonja de esta Ciudad exponiendo los perjuicios que se le siguen p.r no pagarle el dro. estipu-